FF 50 182

Hola, buenas noches. Un saludo a todos y casi casi la despedida ya de este curso. Esta es nuestra penúltima Revista de Filosofía.

Revista de Filosofía es un programa de la sección de Filosofía de la UNED que coordinan Francisco José Martínez y Antonio Santes Mases y que os acompaña todos los miércoles a esta misma hora. Los que nos hayáis escuchado la pasada semana recordaréis que os anunciamos ya para hoy el segundo programa dedicado a la figura de Felipe González Vicen, Catedrático de Filosofía del Derecho en la Universidad de La Laguna, recientemente desaparecido y autor, por ejemplo, de estudios sobre la filosofía del derecho de Kant a Marx y traductor también de la obra de Ernst Bloch. Bueno, pues hoy vamos a comentar algunas de las tesis más interesantes de la filosofía de González Vicen.

Por ejemplo, su tesis sobre la legitimidad ética de la desobediencia al derecho, la tensión entre legalidad y moralidad y el papel de las mayorías y minorías a la hora de definir la verdad. Y para hacer este pequeño recordatorio sobre la figura de González Vicen nos acompañan de nuevo hoy Antonio García Santes Mases, Francisco José Martínez y Carlos Gómez. Buenas noches, tenemos hoy con nosotros también al profesor Carlos Gómez que nos acompaña, los coordinadores del programa, en este homenaje a la figura y a la obra de Felipe González Vicen.

Felipe González Vicen, recientemente fallecido, como saben nuestros oyentes y los que nos acompañaron en el programa anterior, ha sido una de las grandes figuras en la filosofía del derecho, en la filosofía política, en la filosofía moral española de los últimos años y entre su obra tenemos De Kant a Marx, Estudios de Historia de las Ideas, publicado por Fernando Torres, Estudios de Filosofía del Derecho, publicado por la Facultad de Derecho de la Universidad de La Laguna. Hay una enorme cantidad de trabajos y a la vez traducciones de enorme importancia como El principio y Esperanza de Ensblog. El otro día, hablando de algunos de los trabajos de González Vicen que han tenido una mayor incidencia en el debate filosófico-político, filosófico-jurídico de los últimos años en España, nos referíamos al problema de la obediencia y la desobediencia al derecho.

Como se sabe, este es uno de los temas importantes en las democracias establecidas donde se plantea en qué medida la obediencia a la ley, la obediencia al derecho es una obligación únicamente jurídica o puede tener un componente ético y en qué medida la desobediencia puede estar motivada por motivos de conciencia y puede ser una desobediencia que considere desde la propia conciencia de uno la necesidad de ir en contra de la ley. Hablando de alguno de estos temas en el programa anterior y comentando el trabajo del profesor Elías Díaz sobre este tema en su obra de la maldad estatal y la soberanía popular, Elías Díaz dice, por ejemplo, puede ser ético desobedecer a un derecho, en eso en estas páginas no se pondrá jamás en duda, sobre todo si tal derecho niega la libertad, pero también puede ser ético, o más ético, obedecer y obligar a obedecer a un derecho que proteja y potencia la libertad. Y añade, es decir, puede ser ético obligar a obedecer impidiendo su acción al que pretende alzarse en armas contra un

sistema democrático constitucional para cambiarlo o destruirlo por la fuerza e implantar así un régimen de dictadura y ello, repito, aunque invoque y alogue para tal acción, como es frecuente hacerlo, en el dictamen de su conciencia o hasta si debe sentirse llamado por Dios o por la patria para tan sublime y salvadora misión.

Entonces, Esteban, quizás es el punto donde nos quedamos en el programa anterior y por eso doy la palabra a Carlos Gómez. Sí, yo decía en el programa anterior que había que matizar sobre esas afirmaciones en el sentido siguiente, porque podría parecer que aquellos que apoyan que solamente hay razones éticas para desobedecer al derecho en el caso en que la norma jurídica atente contra los dictadores de la conciencia podrían estar prestando indirectamente, aunque fuera así, apoyo a hombres de una tendencia no solamente progresista, como apuntaba el propio Elías Díaz, sino claramente reaccionaria o, si se quiere salir de esa dicotomía, a hombres que no irían en un sentido de valorar los derechos individuales sino que tratarían de imponer sus propias valoraciones a toda la colectividad. Bueno, yo creo que ahí efectivamente hay que matizar en el sentido siguiente.

Si efectivamente aceptamos la tesis de que solamente hay razones éticas para la desobediencia al derecho, es decir, en el caso en que la norma jurídica atente contra los dictadores de mi conciencia, una conciencia mediada socialmente, e intersujetivamente interpelada, pero a pesar de todo, sigo pensando que la norma jurídica atenta contra esos dictadores tengo razones éticas para desobedecerle, si mantenemos esta tesis, e incluso aunque la norma jurídica no esté violentamente impuesta, sino que esté refrendada por una mayoría, eso no quiere decir que entonces mis valores tenga razones para imponerlos a los demás. Es decir, una cosa es que yo pueda desobedecer la norma jurídica legislada y aunque haya sido refrendada por una mayoría, es decir, la mayoría no me afecta, me afecta como dato a tener en cuenta, pero no es criterio decisivo, y aunque la mayoría haya, o el producto de esa mayoría se haya encarnado en una ley, yo tengo razones éticas para desobedecerle, y otra cosa es que mis criterios particulares yo vaya a imponerlos a los demás. Yo lo que tengo es razones éticas para no aceptar el criterio de la mayoría.

Pero lo que no tengo razones éticas, al menos si respeto efectivamente a los demás, también como un fin en sí, es para imponer mis valoraciones a los demás. Es decir, yo tengo razones éticas para, por ejemplo, oponerme desde la conciencia a hacer el servicio militar, por ejemplo. Pero lo que no tengo razones éticas es para intentar un golpe de Estado como por ejemplo el que intentó Tejero el 23F, en donde lo que intento no es zafarme de las imposiciones de la mayoría porque repugnan a mi conciencia, para lo cual siempre estoy legitimado éticamente, sino que lo que ahí se intentaba era imponer los criterios de uno a todos los demás.

Y eso en la medida en que consideremos que los demás son un fin en sí, no es tan justificado. Claro, Tejero podría decir, bueno, pero es que no son un fin en sí porque yo sé lo que es su salvación. Pero indudablemente ese es un tipo de ética con el que yo no estoy de acuerdo.

Pero desde esa ética según la cual cada persona tiene una dignidad inviolable, yo creo que hay

razones éticas para desobedecer al derecho, no para imponer a la colectividad nuestros propios criterios. Y me parece que este matice es importante y que entonces el alegato de Elias Díaz queda de alguna manera ahí contestado, ¿no? Es decir, no se puede decir que apoyándose en la objeción de conciencia se puede tratar de redimir a un pueblo frente a sus propios deseos, porque eso la ética no lo apoyaría. Aunque naturalmente este principio puede ser utilizado y tergiversado de muchas maneras, pero eso desgraciadamente lo hacemos siempre, ¿no? A mí me parece que tenemos un problema una vez más con la palabra ética, que puede querer decir cosas muy distintas, porque tal como utilizas tú la palabra ética, diríamos casi que la ética sólo es posible cuando ya no es necesaria, porque, claro, pones tales condiciones para que un comportamiento sea ético que no es como en el uso normal del lenguaje se utiliza la palabra ética.

Cuando alguien dice yo desobedezco por razones éticas, es porque considera que efectivamente por mucho que las mayorías en un país determinado llegan a una determinada conclusión, pueden estar errados, pueden estar equivocados, y la persona que tiene esa conciencia se ve avalado por una idea superior de la naturaleza humana, del destino de los pueblos, de las necesidades de una sociedad, de lo que debe ser el régimen político deseable. Y entonces, claro, si se siente legitimado para desobedecer un lado y para imponer por otro. Ese es el debate.

Legislado para desobedecer, pero no para imponer. Claro, pero ahí es donde está el debate real, no el debate únicamente abstracto. El debate real es donde, efectivamente, si alguien se siente legitimado para transgredir la ley porque va en contra de su conciencia, entonces el Estado cuando obliga a acatar esa ley, por ejemplo, claro, cuando pone Elías Díaz el caso del golpismo, no tiene ninguna legitimidad ética para hacer eso.

Hombre, yo creo que sí. Tiene la legitimidad que le da, en un momento determinado, el apoyo de las mayorías a un régimen democrático. Y ese apoyo a lo que significa frente a una minoría que quiere acabar con toda democracia y acabar con toda posibilidad de expresión de la libertad.

Es cuando el Estado hace esa imposición, es un comportamiento puramente legal, puramente policial, pero no tiene ningún componente ético. No, yo creo que tiene componentes éticos, esos componentes éticos que se expresan en lo que es una vida democrática. Una vida democrática que supone que cada persona es un fin en sí, que, de alguna manera, no hemos encontrado otro sistema, aunque quizás fuera deseable, pues tiene que ser una democracia participativa, de elección a través del criterio de las mayorías, y yo creo que ahí se incorporan, bueno, se incorporan numerosos elementos éticos por los que la vida occidental ha venido luchando.

Ahora bien, precisamente porque se incorporan esos elementos éticos, tiene que incorporar también uno siguiente, que es el respeto a las minorías. Sin duda, sin duda. Entonces, yo creo que se incorporan elementos éticos, muy claramente, y no es una decisión legal arbitraria,

precisamente por eso pensamos que es un derecho legitimado y legitimado también éticamente, ¿no? Pero esa legitimación no puede ir más allá de lo que es que es una decisión de la mayoría que tiene que contar con posibles casos de disidencia.

Ahora, si el amparo ético a la disidencia quiere decir ya el amparo ético a la imposición que el disidente puede hacer sobre la mayoría, bueno, yo creo que ahí se salta uno de los principios fundamentales de la ética, que es el respeto precisamente a las opiniones y a la libertad de conciencia también de los demás. Es decir, que yo defienda mi libertad de conciencia, si lo hago defendiendo mi libertad de conciencia, lo que no puedo hacer a continuación es imponerme a la conciencia de los demás. Entonces yo creo que entre disidencia e imposición hay también un límite que es un límite ético.

Ya, pero en el debate, además de la posición del individuo, el individuo de carne y hueso, digamos, es decir, el individuo que tú dices que en un momento determinado disiente del servicio militar y tiene reconocido la función de conciencia o disiente de ejercer una interrupción del embarazo y entonces tiene ejercido el derecho como médico a no participar, hay otra valoración, sin embargo, en la atención mayoría-minoría, de qué valor se le da a las mayorías a la hora de determinar lo que es el bien y lo que es el mal en la filosofía. Por ejemplo, en un reciente documento hecho por la Conferencia Episcopal Española sobre el tema del aborto, en el punto 71 se dice los valores básicos y esenciales como la vida del ser humano y su dignidad son previos, independientes y superiores a las determinaciones de las mayorías. Por eso los Estados no deben guiarse, no deben guiarse por las opiniones de la mayoría en lo que hace referencia a la naturaleza de las cosas.

Las cosas no son verdaderas o falsas, bellas o feas, buenas o malas, porque así lo pueda disponer una mayoría en un momento concreto. Bueno, me pides un poco la pendula al respecto. Sí, sí.

Bueno, pues la verdad es que a mí me parece que el documento... No, no, el punto, no entramos... El punto, el punto ese del documento, no vamos a poder juzgar aquí todo el documento. Pero ese punto del documento, como muchas otras cosas de las que hace la Conferencia Episcopal, pues contiene sabrosos errores que habría que señalar. Algunos de ellos, ¿no? No digo que todo lo de los obispos sea equivocado, pero algunas cosas contienen, como digo, sabrosos errores.

Por ejemplo, a mí me extraña mucho, sin entrar ahora en la cuestión del aborto, cuestión que en cualquier caso me parece delicada, lo quiero decir de entrada, me parece que es delicada y que no se puede tratar con una cierta frivolidad. Pero a mí me sorprende mucho el énfasis de los obispos en el derecho previo que toda vida conlleva, en el respeto a los derechos de toda vida y en la amenaza que a los creyentes católicos hacen descomunión si, en fin, practican o ayudan a practicar un aborto, cuando luego, pues muy alegremente, allí donde los derechos han sido pisoteados, no solamente en los concebidos no nacidos, sino incluso en vidas muy desarrolladas, pues han sido pisoteados alegremente y, sin embargo, la Iglesia ha seguido

dando la comunión, por ejemplo, a un dictador como el general Pinochet. Esos datos que se han repetido muchas veces a lo largo de la historia de la Iglesia me parece que son bochornosos para la conferencia episcopal, que una mínima reflexión les debería llevar a saber que sus razonamientos claramente son hipócritas, porque se tiene una manga anchísima en algunos casos y muy estrecha en otros, y a mí me parece que eso da un mal tufo a toda la cuestión.

Insistiendo en que, a pesar de todo, la cuestión del aborto me parece que es una cuestión seria. Y respecto a la cuestión de la mayoría y de la naturaleza de las cosas, bueno, que los obispos digan que los Estados no deben gobernar, no deben guiarse, según el criterio de las mayorías, pues a mí me parece que lo que opinen las mayorías puede ser algo equivocado y eso es un dato que, nos guste o no, lo tenemos que tener en cuenta. Las mayorías se equivocaban al defender la teoría geocéntrica antes de Copérnico y de Galileo, las mayorías se han equivocado en Alemania, probablemente se han equivocado al votar a Hitler, es decir, las mayorías se equivocan.

Pero como es muy difícil saber quién es el redentor que está por encima del criterio de la mayoría, pues me parece que, para gobernar, tenemos que seguir el criterio de las mayorías, y cuando los obispos dicen que los gobiernos no deben guiarse por lo que digan las mayorías, pues nos están retrotrayendo a una situación predemocrática, lo cual me parece que es respetar muy poco la vida y la conciencia de los individuos que ellos, por otro lado, piensan respetar. Y, por último, una última cosa respecto a eso de lo que es la naturaleza de las cosas. Bueno, eso es de un realismo ingenuo que realmente abochornaría a cualquier pensador que haya pasado un poco por lo que sea la filosofía más reciente.

Lo de la naturaleza de las cosas presupone que los hechos están ahí y que nosotros simplemente los reflejamos, pero toda la teoría de la ciencia sabe que no hay cosas, sino debates intersubjetivos sobre cosas. Es decir, que guiarnos por cómo son las cosas es quizá el ideal más erróneo que podemos tener. Y, bueno, es un lema muy positivista que, en fin, en un grupo, en un sector social, que por muy a ras de tierra que quiera estar, piensa que hay valores trascendentes, pues resulta curioso este emparejamiento con el positivismo casi más grosero.

Entonces, digo que sin hablar nada de lo del aborto, que es otra cuestión, sino a los puntos que han estado aportando los hoyos, me parece que por ese tufo realmente ambiguo que mantienen, y luego por los argumentos que dan respecto a la mayoría, predemocráticos, y esa alusión a lo que son las cosas, que, en fin, a mí les felicito porque sepan lo que son las cosas, porque qué sean las cosas es precisamente lo que tratamos de debatir. No, pero tiene una vinculación eso con el punto 74 cuando se dice ¿Quiere decir esto que el Estado de poner su poder legislativo y represivo al servicio de una determinada moral? Dice, concretamente, la moral católica. Claro, ellos dicen no, pero en este caso sí, porque efectivamente es un dato previo a la realidad.

Es un dato de la realidad que los hombres han de respetar pues no lo pueden cambiar. Toda

norma judica catenta contra este principio sería esencialmente injusta. Claro, a mí me parece que ahí la clave justamente está en eso.

Es decir, si más allá de lo que opinen o no opinen las mayorías, hay un dato que es la realidad, la naturaleza misma de las cosas, y sólo hay unos pocos, una minoría que tiene la capacidad de interpretarlo, de conocer esa naturaleza, de darse cuenta de las consecuencias que puede tener no respetar esa naturaleza de las cosas, pues claro, eso conduce a una situación donde el Estado en ese tema, al menos, desde esa concepción, en eso realmente se tiene que vincular una moral particular. Eso es lo más contrario a la idea de la democracia como pluralismo, relativismo, de concepciones diferentes que compiten entre sí, que argumentan, que intentan convencer al otro. Esto ya es una tradición muy antigua en la historia de la Iglesia, de querer llevar a la verdad a través de la fuerza, y esto es una redición nueva.

Yo pienso que el que piense que la naturaleza de las cosas es distinta, puede no aceptar el criterio de la mayoría, por ejemplo, puede decidir no abortar ni practicar un aborto, eso sí me parece legítimo, pero imponérselo a los demás, pues se inserta en la salvación a través de la espada, que es un principio muy cristiano, como ya se sabe. No, y en la idea de la relación ley-moral, ahora damos enseguida la palabra curó, que me parece que tiene gran importancia, porque es la propia idea de la ley. Dice, cuando una determinada conducta se despenaliza, se hace cada vez más frecuente, hasta llegar a ser vista como buena, y por lo tanto a practicarse con naturalidad, en la equivocada creencia de que todo lo legal es moral y todo lo ilegal es inmoral.

Es decir, la idea un poco, cuando tú dices a la verdad por la fuerza, es que si esto no se hace por la fuerza, entonces al final, si se legaliza, la gente, al no verlo como delito, tampoco lo verá como pecado. Entonces, lo que para mi concepción moral particular es pecado, debo imponerlo a toda la sociedad como delito. Ahí es donde está el debate.

Porque, claro, tiene que ser delito en la medida que eso afecta un núcleo básico de humanidad. Claro, ahí se entra en uno de los temas más importantes, que es el problema de mayorías, minorías, el problema de la verdad, el problema de la naturaleza. Yo creo que sí, que ahí se apunta a un problema que es cierto.

Efectivamente, lo que no es considerado delito después puede, más fácilmente, pasar a no ser considerado mal. Se ha naturalizado. Y efectivamente, habría muchos otros procesos del mundo moderno, pues un consumismo desenfrenado, una irresponsabilidad frente a los países del tercer mundo, en donde la mayoría occidental está ahí en una visión que a muchos nos parece en desacuerdo.

Pero lo que muchos pensamos también es que ahí lo que podemos hacer es protestar, decirlo, pero no imponerlo. Porque si lo imponemos, pues estamos saltándonos quizá lo que sea la primera norma ética. Y, en fin, pues que en el mundo hay mucho mal, es cierto, pero quizá el mayor mal es tratar de imponer la verdad a través de la fuerza, ¿no? Yo creo que efectivamente hay cosas legalmente admitidas que son un espanto moral.

Y, bueno, pues el caso de la guerra del Golfo, cien mil otros que podríamos citar, son una prueba de ello. Lo que las mayorías adoptan cómodamente como norma de vida son unas normas de vida absolutamente inmorales. En muchos casos, en muchos casos, en muchos, en la vida occidental, en muchos casos, yo creo que, en fin, hay un mal estructural en Occidente, obvio, pero que ahí se puede argumentar, se puede hacer la máxima defensa que se quiera, se puede protestar y puede uno objetar.

Lo que no podemos es imponer por la fuerza nuestros criterios, aunque nuestros criterios fueran los verdaderos. Y, sobre todo, aquellos que creen en Dios, bueno, porque lo dejen un poco, también con su fuerza moral pero nunca impositiva, que lo dejen un poco a los designios de Dios en el que confían, ¿no? Lo que pasa es que me parece que confían mucho más en sus instrumentos. Eso me parece que sí, que nunca se ha dado la historia a la Iglesia.

Esa confianza tan absoluta sin intervenir directamente en la vida terrestre. No, que intervengan, pero no por la fuerza, ¿no? Yo creo que hay un problema, hay clave epistemológico, o sea, hay una vertiente democrática, pero también un problema epistemológico, ¿no? Que es que se puede ser realista y, al mismo tiempo, decir que y creer que hay de verdad una naturaleza en las cosas, pero, al mismo tiempo, admitir que, como no tenemos un garante exterior a nosotros mismos que sea capaz de ver esa naturaleza en las cosas y que nuestro acercamiento a ellas es siempre mediado, es decir, mediado a través de instrumentos y a través del lenguaje y a través de nuestros sentidos, pues, aunque se pueda conceder, y, de hecho, todos los científicos, la ciencia se basa en eso, es decir, que hay una naturaleza en las cosas que, en principio, puede ser descubrible porque si no hubiera una naturaleza en las cosas, la ciencia no tendría sentido, es decir, si las cosas fueran un caos completamente incontrolado, pues sería, no tendría sentido el proyecto científico. Ahora bien, admitiendo que puede haber una, que, de hecho, hay una naturaleza en las cosas a nivel ontológico, pero el problema epistemológico es que esa naturaleza en las cosas nunca podemos estar completamente ciertos de que hemos llegado a ellas.

Y entonces, claro, hay problemas graves en que, por ejemplo, la cuestión que dice lo del individuo y lo de la vida, claro, hay dos problemas graves, el problema de la vida y el problema de la muerte, que, bueno, hay diferentes aproximaciones desde un punto de vista cultural o desde un punto de vista científico. Ahora, pues, tenemos definiciones, más o menos, y eso tenemos que aludir a la ciencia. ¿Cuándo un hombre o una persona está muerta o cuándo una persona acaba de nacer? En el ejemplo que ponemos, por ejemplo, la ciencia tampoco llega a una conclusión determinante porque unas personas se consideran que si se da desde el primer momento ya vida humana, en la medida que se da el ser concebido, y otros consideran que no, que no se puede hablar de vida humana hasta que no se produce el nacimiento en cuanto tal, porque la vida humana, precisamente, si es humana, tiene un determinado tipo de rasgos.

Entonces, claro, hay una definición de cuándo puede haber un individuo. pero es decir que no hay, es decir, hay gente que quiere argumentar diciendo yo tengo en esto razones que se basan en la ciencia, se basan en mi conciencia y se basan en mi creencia. Pero la cosa no está

tan clara porque es que a nivel de ciencia se oyen las, nunca, es decir, no es más que oír a los médicos y dicen interpretaciones muy distintas sobre el asunto.

Entonces, claro, no hay ahí el legislador cuando tiene que tomar una decisión, no lo puede hacer desde la seguridad de que conoce la naturaleza última de lo que cree que en ese momento la naturaleza avalado por opiniones científicas, médicas, etc. Es decir, que eso me parece que es un punto que tiene relevancia de cara a ese asunto. Porque claro, si efectivamente fuera claro que en este tema y por mucho que la mayoría dijera una cosa, la minoría que dice lo contrario, en este caso dando por supuesto que la mayoría es la mayoría parlamentaria que al menos ha despenalizado el tema del aborto entre supuestos, y la minoría es la iglesia que lo condena en todo supuesto, también en esos tres, pero claro, si se diera por supuesto que la mayoría no llega a conocer la naturaleza y que sólo la conoce la minoría, pues claro, eso no está demostrado científicamente de ninguna manera.

Las opiniones son muy diversas y claro, eso es lo que hace en el momento de tomar la decisión pues tener que apelar que aunque las mayorías puedan no tener una garantía epistemológica de conocer la verdad y distinguir la verdad del error y el bien del mal y la belleza de la fealdad, ese criterio que en democracia hay, respetando naturalmente el derecho de las minorías a intentar conseguir una mayoría distinta, ya que se ha preservado su objeción de conciencia, que eso yo creo que nadie en ningún sentido puede pensar en un Estado democrático que no se vaya a reconocer. Además hay que tener en cuenta que estas leyes que tratan estos temas escabrosos lo único que hacen es permitir y despenalizar, es decir, en ningún caso obligan, lo mismo que la eutanasia, no obligan a matar aquí, tampoco obligan. Lo que pasa es que se plantea el problema de precisamente del que ha tenido siempre la garantía de que la ley estaba en relación a sus convicciones morales, de que la medida en que se produce la legalización, se produce, como decíamos antes, la naturalización y el proceso de legitimación social o moral de ese tipo de conducta.

Y eso es lo que a ellos les da miedo, pero claro, para que ellos no lleguen a tener en contra o no pierdan, digamos, fieles a sus creencias, el Estado, cuando tal todo, no se puede subordinar, pienso yo, a la concepción de una moral particular o de una confesión moral particular. Bueno, esto nos aleja un poco de don Felipe González Vidén, pero nos ha planteado en el centro del tema el problema de las mayorías, las minorías, la obediencia al derecho, la desobediencia ética al derecho, el papel de la conciencia y todos estos problemas, no sólo teóricos sino prácticos en la vida contemporánea, que es quizá el mejor homenaje que se puede hacer a González Vidén. Nada más y muchas gracias.

Bueno, pues hasta aquí nuestra revista de hoy, una revista que ha estado dedicada, como la pasada semana, a la figura de Felipe González Vidén. Gracias a Francisco José Martínez, Antonio Santes Mases y Carlos Gómez que se han ocupado de este pequeño homenaje que hemos querido dedicar desde aquí a González Vidén a lo largo de estas dos últimas semanas. Nada más, recordaros únicamente que el próximo miércoles tenemos de nuevo una cita con vosotros para la que será la última revista de filosofía de este curso.

Bueno, pues nada más. Recordad que la semana que viene contamos de nuevo con todos vosotros.